Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 205110 - / 2021

Fecha de Doc .: 30/10/2021 - Hora: 12:01

REFERENCIA: Simese

Remitente: NADIA JANINE PENAYO

Dependencia: EXXEL

SOLICITUD DE CONFORMIDAD PARA LA AMPLIACION DE VIGENCIA LPN NRO 27/2020 ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE

Recibio: MERCEDES ROLON

SE RECIBE NOTA DGGIES / DG N 4514 EXTENSIÓN SOLICITUD DE VIGENCIA 446/2021 EXXEL TECHN LPN 27/2020

Recibio: DIEGO ADRIAN FRANCO APONTE Fecha: 2021-10-30 Hora: 09:38

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ DG GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ EN S	☐ SENEPA	☐ UEP / BID
☐ INE / ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP / BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI (INDÍGENAS)	☐
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ SII	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S. - D.G.A.F.
RECIBIDO: SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: 04 NOV. 2021 HORA: 17:07
Nº: 205.110/21 FIRMA:

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

OBS: A sus fines. –

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A: AJ-DOC;
Avanzar teniendo en cta que los llamados en convocatoria y adj. no se visualizan estos ítems

LPN 95-403421
CYE 24-397873
No incluyen Tem

04/11/21

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, de octubre de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 4514 /2021
SIMESE Nº: 205110/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 446/2021, suscripto entre la Firma **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN Nº 27/2020 "ADQUISICIÓN DE GLUCAGÓN INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - ID Nº 375.099,** a fin de solicitar la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2022.**

El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el MEMORANDUM D.P.U.R.M Nº 1298/2021, de contar con disponibilidad en stock de los insumos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, insumos cuya necesidad se fundamentan en el interés público.

En fecha 06 de octubre de 2021, vía Nota DGGIES/DG Nº 4105/2021, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de vigencia del contrato y que el porcentaje de ejecución conforme a la planilla anexa se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2022**

Que los antecedentes y fundamentos se enmarcan en la obligación del Estado paraguayo en garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS,* y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 446/2021, suscripto con la Empresa **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.,** por consiguiente y teniendo en cuenta que para la ejecución total del contrato los tiempos no dan, se solicita una extensión hasta el 31 de diciembre de 2022 a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato, con el fin de satisfacer las necesidades básicas del programa.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 63 inc. B) de la Ley 2051/3 de Contrataciones Públicas, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la

CyG/EL/mez

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

Dr. Oswaldo Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - MSP y BS

comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la más alta estima y consideración.

Se remite las siguientes documentaciones:

- Fotocopia simple del Contrato Abierto Nº 446/2021.
- Fotocopia simple de la póliza de seguro.
- Copia de la Nota de pedido de conformidad al proveedor.
- Copia de la Nota de conformidad del proveedor.
- Copia de informe de ejecución.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

30-10-2021
205/10
Lic. Diego Franco
Unidad de Gestor Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP - BS - DOC
FECHA 01 NOV. 2021 HORA 09:56
Nº 205/10/21 FIRMA

CyG/EL/mez

CONTRATO ABIERTO Nº 446/2020.-

L.P.N. N° 27/2020 – "ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES – MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 375.099

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **el Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con **Cédula de Identidad Nº 967.694**, Director General, de la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, designado por **Resolución S.G. Nº 495**, de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente **Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 1549**, de fecha 16 de noviembre de 2.020, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EXXEL TECHNOLOGIES S.A., con RUC Nº 80024779-5**; domiciliada en las calles **Continuación de Calle América, a 1.200 metros de la Ruta Luque** - Mariano Roque Alonzo y a 800 metros de la Calle Ykua Roty, Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Nadia Janine Cesario Penayo**, con **Cédula de Identidad N° 3.024.641**, en carácter de **Representante Legal**, según **Poder Especial Esc. Nº 222**, otorgada por la **Escribana María Monserrat Gorostiaga de Elgue**, con **Reg. Nº 35**, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **L.P.N. N° 27/2020 – "ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES – MSPYBS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES – MSPYBS" – PLURIANUAL.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 375.099.-**

El proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria.-

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal **AÑO 2021.**

Exxel Ing. Nadia Cesario Apoderado

Nery Rodríguez Bazzano DIRECTOR GENERAL DGGIES - MSPyBS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **L.P.N. N° 27/2020 – "ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES – MSPYBS" - PLURIANUAL,** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Adjudicada según Resolución D.G.A.F. N° 1549, de fecha 16 de noviembre de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un **Monto Total Mínimo de Gs. 494.100.000** (guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro millones cien mil) y a un **Monto Total Máximo de Gs. 988.200.000** (guaraníes novecientos ochenta y ocho millones doscientos mil).-

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DE ENTREGA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (EXENTO DE IVA)	MONTO MÍNIMO (EXENTO DE IVA)	MONTO MÁXIMO (EXENTO DE IVA)
1	GLUCAGÓN	1 MG	INYECTABLE	UNIDAD	KIT	CAJA X 1 VIAL + JERINGA DE 1 ML	GLUCAGEN 1 MG HYPOKIT	DINAMARCA/ CHILE	3.000	6.000	164.700	494.100.000	988.200.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES												494.100.000	988.200.000

Ejco. 25'/,

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la firma hasta el **hasta el 31 de diciembre de 2021.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

PLAN DE ENTREGAS (BIENES):

Lugar de Entrega: Parques Sanitarios del Ministerio de salud, donde indique las Órdenes de Entrega.

Plazo de Entrega

Los plazos de entrega serán computados en días corridos.

Las Órdenes de Compra serán emitidas por la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, según necesidad y stock del Programa Nacional de Diabetes.

El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará conforme al siguiente cronograma:

CANTIDADES MÍNIMAS

Primera Entrega: **Hasta el 10 % de la Cantidad Mínima Adjudicada.** El proveedor tendrá hasta los 8 días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de Compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios.

Excel Ing. Nadia Cesario Apoderado

Dr. Nery Rodríguez Bazzano DIRECTOR GENERAL DGGIES - MSP.Y.BS

Segunda Entrega: **Hasta el 20 %** de la Cantidad Mínima Adjudicada: El proveedor tendrá hasta los 15 días corridos para la entrega, contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud según necesidad y stock de los servicios.

Saldo de la Cantidad Mínima Adjudicada: El saldo de la Cantidad Mínima adjudicada será **fraccionado** según necesidad y stock de los servicios. Para la entrega el proveedor tendrá hasta 20 días corridos para entregar, contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra por parte del proveedor, las ordenes serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios.

CANTIDADES MÁXIMAS

Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock de los servicios. Para la entrega el proveedor tendrá hasta 30 días corricos para entregar, contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra por parte del proveedor, las ordenes serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA:
Sera comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectiva la confirmación de lectura de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta, como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios: Los medicamentos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

- Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, así como del costo de los análisis.
- Los productos entregados serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra Institución que la convocante considere pertinente
- Los productos serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia del personal de MSP y BS designado para ese efecto, debiendo labrarse acta de retiro de las muestras.
- La convocante MSPBS se reserva el derecho de realizar pruebas de control de calidad en cualquier momento que lo considere necesario.
- En caso de realizarse los controles de calidad, se realizarán en forma aleatoria y una vez retirado y entregado el producto a la Institución que realizará los controles, será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto, además la empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fue retirado en el muestreo, sin costo

Excel Ing. Nadia Cesario Apoderada

Nery Rodríguez Bazzano DIRECTOR GENERAL DGGIES - MSP y BS

para el MSP y BS en un plazo de hasta 72 horas hábiles.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN LOS PARQUES SANITARIOS

Los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación.

Con cada entrega del producto a los Parques Sanitarios solicitar el proveedor el registro sanitario vigente. Los medicamentos entregados deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

ACONDICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y RESISTENCIA DE LOS EMBALAJES:

- Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraíble; con divisiones internas para los frascos, frasco ampollas, ampollas, colirios, pomos, etc. que permitan la mejor conservación y transporte.
- Los productos estarán acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, si correspondiere).
- En caso de los comprimidos, los blíster o tiras deberán poseer impreso, la identificación del principio activo por cada unidad de comprimido, de modo a poder facilitar la identificación de los medicamentos al ser administrado por dosis unitarias.
- Cuando un mismo proveedor deba entregar varios productos, deberá tener en cuenta que los artículos estén perfectamente diferenciados entre ellos (color de impresión, tipo de letra, etc. en los blíster, tiras, jarabes, ampollas, etc.) a fin de evitar confusiones al momento de la expedición y/o dispensación.
- Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos en forma individual, indicando además cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sea.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

a) Embalaje Primario: Los envases primarios deben cumplir con las condiciones de **conservación adecuada de los medicamentos conforme a la naturaleza de los principios activos** como ser **Blíster** Al/Al o Al/PVC, Frascos, Frasco Ampolla, Ampolla (de Vidrio, Pead, Plástico, etc.), frascos de vidrio obscuro, etc. De acuerdo a lo establecido en los documentos otorgados por la DNVS.

En el caso de Envases primarios de las especialidades farmacéuticas, deben ajustarse a la Resol, SG Nº 046/2016.-

b) Envase Secundario: Caja que contiene al envase primario y pueden ser de: cartón, plástico u otro material que el fabricante disponga;

Se podrá entregar solo con **el envase Primario**, en el caso de Comprimidos, Capsulas, Tabletas, en paquetes por 10 blíster (comprimidos/ Capsulas o Tabletas) fardo por 100 blíster (comprimidos/ Capsulas o Tabletas) envuelto con papel film. Cada fardo debe contar con prospectos, rotulado con el Nombre Genérico del Medicamento, Concentración, forma Farmacéutica y la denominación del llamado, cada blíster deben llevar impreso con tinta indeleble la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S."

Ing. Nadia Cusarito
Apoderada

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
DGGIES - MSP y BS

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

VENCIMIENTO: El vencimiento de los medicamentos debe ser de 18 (Diez y ocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega en el Lugar indicado en la Orden de Compra. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento menor a 15 (Quince) meses la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente adjudicado se compromete a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Distribución de la Dirección de Logística de la DGGIES.

CONDICIONES DE CALIDAD:

- Los productos adjudicados serán sometidos a inspecciones y controles de calidad por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente.
- Los controles de calidad se realizarán en forma aleatoria y una vez entregado el producto será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deberán ser abonados por el proveedor del producto. La empresa adjudicada deberá reponer la misma cantidad de producto y Lote que fue retirada en el muestreo, sin costo para el MSP y BS.
- Los productos entregados serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia del personal de MSP y BS, debiendo labrarse acta de retiro de las muestras.
- Las pruebas de control de calidad podrán solicitarse también en cualquier momento que el MSPBS lo considere necesario.
- La Comisión se reserva el derecho de solicitar informes debidamente respaldados y documentados referentes a experiencia de uso de los productos ofertados, que serán tenidos en cuenta durante la evaluación de ofertas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia y resguardo de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Ing. Nadia Cesario
Apoderado

Dr. Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
DGGIES - MSP y BS

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Diciembre de 2020

Sra. Nadia Janine Cesario Penayo
Sra. Nadia Janine Cesario Penayo
CONTRATISTA
Ing. Nadia Cesario
Apoderada

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE
DIRECTOR GENERAL
DGGIES - MSP y BS

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA.**
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: **DIGGIES** Atención: **Dr. NERY JEREMÍAS RODRÍGUEZ,** Director General Dirección: Manuel Domínguez Nº 1147 entre Brasil y Tte. Rojas Silva Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 205161 Fax: 021 206161
CGC 9.6	**El mecanismo formal de resolución de conflictos será:** Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** **Para Bienes Nacionales** **La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

Ing. Nadia Cesario
Apoderada

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
DGGIES - MSP y BS

	IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. Para Bienes Importados: La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 15.1; 15.2, 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 350**; del Presupuesto General de la Nación para el **Ejercicio AÑO 2020**; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **Plurianual:** El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal **AÑO 2021.** **LA CONTRATISTA:** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las

Exxel
Ing. Nadia Cesario
Apoderado

Ney Rodríguez Bazan
DIRECTOR GENERAL
DGCIES - MSP y BS

		mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La Contratante efectuará los pagos dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de una Factura por el Proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.6		En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1		El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 18.1 y 18. 2		El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.5		La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3		Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO APLICA.**
CGC 24.2		El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III.**
CGC 24		La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.**

Excel
Ing. Nadia Cesario
Apoderado

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
DOGIES - MSPBS

CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.**
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III.**
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **Conforme se indica en la Sección III.**
CGC 28	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía del bien será: **conforme se indica en la Sección III.**
CGC 29.5	El plazo para reemplazar los bienes será: **5 (cinco)** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: La contratante podrá terminar el contrato además en los siguientes casos; por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prorrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 18.1 Y 18.2 Ante la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, el contratante podrá adjudicar el contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

Excel
Ing. Nadia Casario
Apoderado

Dr. Mary Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
DGCIES - MSP y BS

SEGUROS GENERALES S.A.

S E G E S A

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509001607	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Documento: 80000905-3

Domicilio: PETTIROSSI y BRASIL — Localidad: ASUNCION

Tomador: EXXEL TECHNOLOGIES SA — Documento: 80024779-5

Domicilio: CALLE AMERICA A 1200M DE RUTA LUQUE-MRA-Y A 800M DE CALLE Y.ROTY — Localidad: LUQUE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
11/12/2020	00:00 hs de 03/12/2020	24:00 hs de 31/01/2022	425	Gs. 99.000.000

Entre SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA en adelante 'El Asegurador' y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	500.000
I.V.A. s/Prima	50.000
Premio	550.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	550.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

4-0013	Según Res.: 125/98	Fec. 27/04/1998

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		550.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	11/12/2020	550.000
TOTAL		550.000

Responsabilidad Máxima Gs. 99.000.000

Emitido en ASUNCIÓN, 11 de diciembre de 2020

SEGUROS GENERALES S.A.
SEGESA

Marcial Ortiz
Gerente

SEGUROS GENERALES S.A.

S E G E S A

Póliza Nro: 1509001607
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: EXXEL TECHNOLOGIES SA

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y las Condiciones Especificas Comunes que se adjunta, y las Condiciones Particulares que seguidamente se expresan, SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA (El Asegurador), con domicilio en Oliva 393 - 1er. Piso, Asunción, Paraguay, garantiza a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en PETTIROSSI y BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 99.000.000.- (Guaranies: Noventa Y Nueve Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

EXXEL TECHNOLOGIES SA, con domicilio en CALLE AMERICA A 1200M DE RUTA LUQUE-MRA-Y A 800M DE CALLE Y.ROTY, LUQUE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detallan a continuación:

CONTRATO ABIERTO N° 446/2020 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2020 "ADQUISICIÓN DE GLUCAGÓN INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 375099.-

Res. 215/17 Item A)
Forman parte Integrante de Esta Poliza emitida por Seguros Generales S.A.- SEGESA:
1- Condiciones Particulares
2- Condiciones Especificas
3- Condiciones Generales Comunes
Res. 215/17 Item F)
La copia facsimilar del modelo de poliza inscrito en el Registro publico de modelos de Polizas con todos sus componentes incluyendo las condiciones particulares, especificas y generales comunes se encuentra disponible en el sitio web:
http://www.segurossegesa.com.py/cliente/condiciones-de-polizas
Res. 215/17 Item G)
Forman parte integrante de la póliza los siguientes Artículos del Código Civil en los caso que corresponda:
Para todos los seguros:666, 1574, 1575, 1577, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, y 1597.

SEGUROS GENERALES S.A.

S E G E S A

Póliza Nro: 1509001607
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Tomador: EXXEL TECHNOLOGIES SA

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

Para los seguros patrimoniales: 1601, 1604, 1605, 1606, 1607, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614 y 1615. Para los seguros de Incendio: 1621 al 1625. Para los seguros Agrícolas: 1626 al 1632. Para los seguros animales 1633 al 1643. Para los seguros de Responsabilidad Civil 1644 al 1654. Para los seguros de Transporte 1655 al 1662. Para los seguros sobre la vida: 1670, 1671, 1672, 1673 y 1674.

Ley 1015/97 - Resolución N° 071/2019

Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de Dinero o Bienes
Cláusula Especial de Adecuación de la Resolución N° 071/2019
Reglamento de Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo basado en un Sistema de Gestión de Riesgos para los Sujetos Obligados Supervisados por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.Ámbito de Aplicación.Las obligaciones establecidas en la presente cláusula se aplican a:
Todos los Asegurados independientemente de sus características particulares, volumen de las operaciones o de la frecuencia con la que realizan las operaciones. Por lo tanto deberán ajustarse a los siguientes requerimientos a fin de cumplir el Artículo 26 de esta Resolución.
Requisitos de Información del expediente de cliente al inicio y durante de la relación comercial:
1) Personas Físicas:
Formulario de Identificación de Clientes debidamente completado y con la documentación adjunta requerida:
1) Copia de Cédula de Identidad.
2) Comprobante de Ingresos.
2) Personas Jurídicas:
Formulario de Identificación de Clientes debidamente completado y con la documentación adjunta requerida:
1) Comprobante de Ingreso(IRP y/o Balance/IVA).
2) Constitución de la Sociedad.
3) Fotocopia de C.I. Representante Legal.
4) Acta de Asamblea.
5) Constancia de RUC.
La Compañía adoptará las medidas razonables a fin de obtener información sobre la verdadera identidad de los clientes cuando existan dudas o certezas de que no actúan por cuenta propia. Realizarán el monitoreo de los clientes considerando procesos de revisión con el objeto de asegurar que los documentos, datos e información obtenidos se mantengan actualizados y se encuentren vigentes.
En cuanto a que las documentaciones solicitadas no sean proveídas por el cliente, la

SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - Seccion CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 06 de octubre de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 4113 /2021

Señores:
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
RUC N°: 80024779-5
Cale América – Ruta Luque/MRA
Luque
Tel.: (021) 688 5652
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de **la LPN N° 27/2020 "ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES"- ID N° 375.099,** en atención al Contrato Abierto N° 446/2021, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el **31 de diciembre de 2022**, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución.

La suscripción de la Adenda requerirá el Endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 48 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

EXXEL
Armando Espinola
20-10-2021

CyG/EL/lm

Exxel

Asunción, 22 de octubre de 2021

Señor
Dr. Derlis León Sanabria
Dirección General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

REF: SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA: LPN Nº 27/2020 "ADQUISICIÓN DE GLUCAGÓN INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" MSPYBS - ID Nº 375.099

De nuestra mayor consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, en relación a la Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 4113/2021 de fecha 6 de octubre de 2021, la cual fue recepcionada por nuestra parte en fecha 20 de octubre de 2021, en la que nos solicitan nuestra conformidad para la ampliación de VIGENCIA del contrato 446/2021 hasta el ***31 de diciembre de 2022.***

N° Contrato	Producto	Vigencia del Contrato	Prórroga hasta
446/2021	GLUCAGON	31/12/2021	**31/12/2022**

En este sentido, prestamos nuestra conformidad para la ampliación de Vigencia, conforme al cuadro descrito más arriba.

Deseamos colaborar con los esfuerzos sanitarios de abastecimiento mediante la aceptación de la ampliación en tanto y en cuanto se ratifiquen los siguientes supuestos: (i) apego al marco legal aplicable y ausencia de impedimentos legales a tal efecto, (ii) culminación del proceso descrito en la Resolución DNCP Nº 5695/2019[i] y (iii) comunicación oportuna e inmediata del convenio modificatorio, luego de su suscripción, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) debiendo la misma expedirse de forma favorable o sin observaciones.

Destacamos que nuestra intención como proveedor del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en poder colaborar y coadyuvar con todo lo que se encuentre a nuestro alcance en pos de la salud pública. Nos encontramos permanentemente a disposición para encontrar las soluciones que permitan seguir proveyendo de forma responsable y comprometida.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlos cordialmente.

Exxel
Ing. Nadia Cesario
Apoderada

Nadia Janine Cesario Penayo

Apoderada

[i] Por el cual se establecen los mecanismos para la comunicación y la difusión de los procedimientos de contratación regidos en el marco de la Ley N° 2051/2003, capítulo IX, art 55 donde se hace mención a las **modificaciones al amparo del interés público comprometido.**

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes y año: 22 OCT 2021 Hora: 13:34
SIMESE Nº: 205.110
Firma: Aclaración: Mercedes Rolón
Recepción
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
EL GOBIERNO
FECHA: 25 OCT 2021
SIMESE Nº: 205.110
DEPENDENCIAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE HOMOLOGACIÓN Y USO RACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LOGÍSTICA
DIRECCIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN
DEPENDENCIAS
ASESORÍA JURÍDICA
ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
REACTIVOS Y LABORATORIO
SOLICITUD:
Ma. Inés Rocholl F.
Secretaria General
DGGIES - MSPYBS

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Fecha: 25 OCT 2021 Simese N°: 205110

Hora: 11:38 Firma:

- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

C46

Lic. Oscar A. Notdin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P.y.B.S.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Id.Llamado	Licitación	Proveedor	Medicamento	Item	Cantidad Adjudicada	Cantidad Emitida	Saldo a emitir	Porcentaje Emitido
375099	LPN 27/2020	EXXEL TECHNOLOGIES S.A	GLUCAGON 1 MG/ML INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	1	6.000	1.500	4.500	25%

Elab. Angel Pascottini
Fecha: 20/09/2021

CP. Angel Pascottini Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente | DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1298/2021
S.I.M.E.S.E. N° 157733/2021

A: **LIC. OSCAR NOLDIN, Director Administrativo**
Dirección Administrativa DGGIES

DE: **DRA. PATRICIA LURASCHI, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

REF: **REMISION DE PLANILLA DE VENCIMIENTOS PARA AMPLIACION DE VIGENCIA – RESPUESTA A MEMO SCG N° 820/2021**

FECHA: 30 de setiembre 2021

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en relación al Memorándum **SCG N° 820 /2021** por la cual se solicita informe de los contratos que se consideran necesarios extender sus vigencias.

Al respecto, se ha verificado, cada uno de ellos, y hemos remitido en el dia ayer al correo de Contratos y Garantías, con las indicaciones correspondientes.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 01/10/21 Simese N°: 157733
Hora: 08:42 Firma:
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - MSP y BS

TESAI HA TEKO PORAVE ÑOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

SIMESE N° 157.733/2021

MEMORÁNDUM S.C.G N° 820/2021

A : **Lic. Oscar A. Noldin Nuñez,** Director Administrativo
Dirección Administrativa - DGGIES

DE : **Lic. Antonio Cartes**, Jefe.
Dpto. de Contrataciones – DGGIES.
: **Lic. Emilio López Alderete**, Jefe.
Sección de Contratos y Garantías - DGGIES.

REF. : **INFORME VTOS 31-12-2021 P/EXTENSION DE VIGENCIA**

FECHA : 16 de setiembre de 2021

Nos dirigimos a usted, a fin de remitir planilla de los Contratos con Vigencias hasta el 31/12/2021, a los efectos de solicitar a las respectivas dependencias un informe de los contratos que consideren necesario de extensión conforme a las necesidades.

Así mismo se solicita remitir el informe a más tardar para el día **viernes 24 de setiembre**, a los efectos de proseguir con los trámites administrativos, atendiendo que la fecha tope para presentar las solicitudes a la DOC es el viernes 15 de octubre.

Sin otro particular, aatentamente.

Lic. Emilio López Alderete
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

Lic. Antonio Cartes, Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativo
DGGIES - MSPBS

A: **Lic. Daniel Emery,** Director
Dirección de Logística (Dpto. Gases Medicinales)

A: **Dra. Patricia Luraschi,** Directora
Dirección Planificación (Dpto. Reactivos – Dpto. Programas Especiales)

A: **Ing. Mirta Moran,** Directora
Dirección Biomédica

MSPBS - DGGIES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Fecha: 16/09/21 Simese Nº 157733
Hora: 16:33 Firma:
- [x] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [ ] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

MINISTERIO DE S...
Dirección de Planif...
Simese: 157733
Fecha: 17/9/21 9:30
Firma:

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P.B.S.

CyG/EL/mez

Manuel Domínguez N° 1147 c/ Brasil
Asunción, Paraguay
Telefax 595 21 206.161

374.395	**LPN Nº 23/2020**	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN	***LIBRA PARAGUAY S.A.***	CONTRATO ABIERTO Nº 391/2020	11-11-20	31/12/2021	**75.500.000**	**CONSULTAR AL INCAN**
374.875	**LPN Nº 24/2020**	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES PARA EL INCAN Y HOSPITALES	***BIOETHIC PHARMA S.A.***	CONTRATO ABIERTO Nº 423/2020	03-11-20	31/12/2021	**5.594.148.000**	**CONSULTAR AL INCAN**
374.875	**LPN Nº 24/2020**	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES PARA EL INCAN Y HOSPITALES	**LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA**	CONTRATO ABIERTO Nº 303/2020	16-07-20	31/12/2021	**50.904.158.832**	**CONSULTAR AL INCAN**
374.875	**LPN Nº 24/2020**	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES PARA EL INCAN Y HOSPITALES	**QUIMFA S.A.**	CONTRATO ABIERTO Nº 304/2020	16-07-20	31/12/2021	**8.519.527.800**	**CONSULTAR AL INCAN**
375.099	**LPN Nº 27/2020**	ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES	***EXXEL TECHNOLOGIES S.A.***	CONTRATO ABIERTO Nº 446/2020	03-12-20	31/12/2021	**988.200.000**	**AMPLIAR VIGENCIA**
383.485	**LPN Nº 59/2020**	ADQUISICION DE PALIVIZUMAB 100MG PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS	***INDEX S.A.C.I.***	CONTRATO Nº 443/2020	03-12-20	31/12/2021	**13.670.988.618**	**NO AMPLIAR**
383.712	**LPN Nº 61/2020**	ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA CONTINGENCIA RESPIRATORIA COVID 19	***PROSALUD FARMA S.A.***	CONTRATO Nº 476/2020	21-12-20	31/12/2020	**1.292.290.388**	**AMPLIAR VIGENCIA**
384.262	**LPN Nº 65/2020**	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN	***CASA BOLLER S.A.***	CONTRATO ABIERTO Nº 492/2020	23-12-20	31/12/2021	**6.448.000.000**	**CONSULTAR AL INCAN**
384.262	**LPN Nº 65/2020**	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN	***DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.***	CONTRATO ABIERTO Nº 178/2021	25-05-21	31/12/2021	**2.018.016.000**	**CONSULTAR AL INCAN**
384.262	**LPN Nº 65/2020**	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN	***EXXEL TECHNOLOGIES S.A.***	CONTRATO ABIERTO Nº 493/2020	23-12-20	31/12/2021	**261.000.000**	**CONSULTAR AL INCAN**
384.262	**LPN Nº 65/2020**	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN	***FAPASA***	CONTRATO ABIERTO Nº 489/2020	23-12-20	31/12/2021	**13.286.232.000**	**CONSULTAR AL INCAN**
384.262	**LPN Nº 65/2020**	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN	***LABORATORIOS ALMOS S.A.***	CONTRATO ABIERTO Nº 490/2020	23-12-20	31/12/2021	**26.502.000.000**	**CONSULTAR AL INCAN**
384.262	**LPN Nº 65/2020**	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN	***MATHER COMPANY SRL***	CONTRATO ABIERTO Nº 14/2021	22-01-21	31/12/2021	**1.278.000.000**	**CONSULTAR AL INCAN**

Dra. Patricia Lupaschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

Stock critico segun DMP

Fecha Inicio: 04-11-2020

Fecha Fin: 04-11-2021

Seleccione Opción: Todos

Mostrar

Copy | Excel | CSV

Buscar: glurca

Codigo	Producto	Concentración	Forma Farmaceutica	Presentación	Meses en Movimiento	Cantidad Distribuida	Stock Actual	Stock Reservado	Stock Disponible	DMP	Estado Stock	Stock Hosp.	OC.
5674	GLUCAGON	1 MG/ML	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	10	1.333	260	0	260	133	Ok		

Adj.	Licitacion	Proveedor	Item	Can.Maxima	Can.Minima	Can.Emitida	Por.s/Maxima
50796	LPN 27/2020	EXXEL TECHNOLOGIES S.A	1	6.000	3.000	1.500	25%
44245	LPN 65/2016	CASA BOLLER S.A	14.1	1.000	500	1.000	100%

Mostrando 1 a 1 de 1 registros (filtrados de 2,227 registros)

Anterior 1 Siguiente